

**RESOLUCIÓN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 145/2001

Sucre, 7 de junio del 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde Municipal, mediante cite 0169/01 de 6 de Junio de 2001, comunica al H. Concejo Municipal, sobre la nómina de servidores municipales que participaran en el XV PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE LA UCCI, que se celebrará en Madrid España, los días 18 al 29 de Junio de 2001, los funcionarios son:

- 1.- Ing. Juan José Romero Pradel, CONCEJAL MUNICIPE
- 2.- Lic. Eulogio Bedoya Guzmán SECRETARIO GENERAL DE LA H.A.M.
- 3.- Lic. Paul Amilcar Tolavi Soruco, ASESOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Que, para quienes, dice, corresponde su declaratoria en comisión de acuerdo a reglamento, por los días 16 de Junio al 1º de Julio, conforme a itinerario, para que puedan asistir a recibir la formación municipal que por vía de cooperación ofrece la UCCI, entidad que cubre los pasajes ida y vuelta vía aérea de los tres seleccionados más el alojamiento por el tiempo de su estancia en Madrid, debiendo asignarse por el Gobierno Municipal costos que cubran su alimentación, para cuyo efecto, acompaña a los Fax de comunicación enviados por el Sr. Fernando Rocafull, Director Gerente de la UCCI.

Que, por Fax, de 29 de Mayo de 2001 remitido por Fernando Rocafull, que hace conocer la nómina de los candidatos elegidos para participar en el Programa, arriba mencionados, las condiciones de admisión al programa, así como los datos de la reserva de su pasaje aéreo, el Hotel Ópera donde estarán alojados y demás características.

Fax de 31 de Mayo remitido por Fernando Rocafull Director

Gerente UCCI, manifiesta que esa entidad, cubrirá los gastos de pasaje en avión a Madrid (ida y vuelta desde la ciudad Capital), y de alojamiento durante los días del programa, los pasajes se encuentra reservados en oficina de las líneas aéreas IBERIA en Sucre con los siguientes datos.

FECHA DE VUELO. 16 de Junio de 2001, a horas 13.15 h.

VUELO: AR 1293

LOCALIZADOR. IBERIA YQKKUE.

FECHA DE REGRESO: 3º de Junio de 2001, A HORAS 12:10 Analizado el tema, que de acuerdo a datos de las comunicaciones Fax, se establece que en vía de cooperación la UCCI ofrece formación en materia Municipal, que la mencionada capacitación tiene relación con las funciones y fines de del Gobierno Municipal, de manera que será ésta la que en definitiva se beneficie con los conocimientos adquiridos por lo funcionarios participantes, por ello el indicado evento se ajusta a lo normado por el Art. 41 inc-a), 42, 44, 45 y 47 del Reglamento Interno de la H. Alcaldía Municipal, así como del Reglamento de viajes del H. Concejo Municipal y corresponde a éste cuerpo Deliberante declarar en comisión de servicios a los funcionarios elegidos.

Que, si bien el evento en cuestión no fue en principio de conocimiento de la Presidenta del H. Concejo, seguramente fue en razón a que el H. Concejal Mario Oña es Coordinador de la UCCI, y en esa condición coordinó el viaje de los candidatos elegidos, sin embargo,

debe recordarse al Coordinador, que todo trámite de competencia del H. Concejo, debe ser

antes de conocimiento de la cabeza del Concejo, es decir de su presidenta y por su intermedio del Pleno del Concejo Municipal que en definitiva imprimirá el trámite correspondiente.

Que, el Pleno del H. Concejo Municipal, conforme manda el Art. 15 concordante con el Art. 17 del Reglamento de Viajes, podrá autorizar el viaje del personal del Gobierno Municipal en su conjunto, en misión Oficial de Trabajo tanto al interior y exterior del país.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1** Declarar, con dispensación de trámite conforme el art. 148 del Reglamento interno, en comisión de servicios al H. Concejal Ing. Juan José Romero Pradel, al secretario de la H.A.M. Lic. Eugolio Bedoya, así como al Asesor Jurídico Lic. Paul Amilcar Tolavi, los días 16 de Junio a 1º de Julio de 2001 años, a objeto de que asistan al “ XV PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE LA UCCI “ a realizarse en Madrid España del 18 al 29 de Junio de 2001 años.
- Art. 2** En atención a que la UCCI cubre los gastos de ALOJAMIENTO Y PASAJES, páguese el porcentaje de viáticos que corresponda.
- Art. 3** La directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución, respecto a los funcionarios de su dependencia y el Señor alcalde, respecto a al funcionario de su dependencia.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Germán Gutierrez Gantier
**PRESIDENTE a.i. CONCEJO
MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórrez
**SECRETARIO H. CONCEJO
MUNICIPAL**